



Señores
GLOBAL VALORES S.A.
Presente.-

Estimados Señores:

Nos dirigimos a Ustedes, en la oportunidad de informarles que mediante Acta de Junta Directiva de HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A., correspondiente a la reunión celebrada el 03 de julio de 2020, se acordó la modificación de los términos y condiciones del Programa Rotativo de Bonos Hipotecarios, autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de Resolución No. 697-17 de 22 de diciembre de 2017, modificado según Resolución No. 223-20 de 26 de mayo de 2020, registrado con valor nominal de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES (US\$45,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; por lo que respecta a "detalles de la oferta" y "proceso de modificación y cambio", según el siguiente detalle comparativo:

Por "detalles de la oferta":

Término y Condición	Término y Condición Original	Término y Condición a Modificar
Detalles de la oferta	Para toda las series que se emitan, el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, de emisión, de pago de interés, el período de pago de interés, la fecha de vencimiento y de pago de capital de la correspondiente serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con 3 días hábiles de anticipación con respecto de la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.	Para toda las series que se emitan, el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, de emisión, de pago de interés, el período de pago de interés, la fecha de vencimiento y de pago de capital de la correspondiente serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con 2 días hábiles de anticipación con respecto de la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
	1 anama, 5.71.	1 unumu, D.71.

Por "proceso de modificación y cambio":

Término y	Término y Condición Original	Término y Condición a
Condición		Modificar



Proceso de	2/3 del valor nominal de los	51% del valor nominal de los
modificación y	valores emitidos y en circulación	valores emitidos y en circulación
cambio	de Tenedores Registrados en la	de Tenedores Registrados en la
	Emisión	Emisión

Es por ello que, en nuestra condición de Agente de Pago, Registro y Redención, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 del Acuerdo No. 07-2020, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, solicitamos se sirvan informar a todos los Tenedores de estos valores, el mencionado cambio, a los fines de obtener su consentimiento sobre dicha propuesta por el Emisor, dentro del plazo de quince (15) días continuos contados a partir de la recepción de esta comunicación, por parte de esa Casa de Valores.

En ese sentido, adjuntamos el Formulario R-MOP (A) y formato de consentimiento que debe ser remitido electrónicamente, firmado por cada Tenedor, para sustentar la obtención del porcentaje establecido en el Prospecto Informativo, con ocasión de toda la Emisión.

Atentamente,

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.

Fernando Sucre Míguez

Presidente